





## AJDIP/243-2021

### Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

36-2021	25-08-2021	DFPA-DAF-AL	DE INMEDIATO	
SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	

#### Considerando

- 1-Que la Asociación de Productores del Lago Arenal, cédula jurídica N°3-002-699073, presentaron a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, la solicitud para la autorización de "CULTIVO DE TILAPIA (Oreochromis niloticus) EN JAULAS FLOTANTES EN EL EMBALSE ARENAL, TILARAN".
- 2- Que este proyecto será desarrollado en Bahía de Puerto San Luis de Tilarán, Guanacaste.
- 3-Datos generales del proyecto:
  - Volumen de operación: 4 191 m³.
  - Densidad de siembra final 48 peces por m<sup>3</sup>
  - Peso de cosecha 500 g
  - Factor de Conversión 1.5
  - Producción en kilos total/año: 216. 960
  - 53 jaulas en producción.
- 4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaria Técnica Nacional Ambiental), los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPESCA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad	Servicio de riego ( Concesión de
		Ambiental	agua)
"Cultivo tilapia	Asociación de	Resolución N°	R-0804-2020- Aguas-MINAE.
(Oreochromis	Productores del Lago	981-2006-	
niloticus) en jaulas	Arenal.	SETENA	
flotantes en el			
embalse Arenal,			
Tilarán".			
Expediente Técnico			
N° DFAC-0005-2021			

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca mediante oficio INCOPESCA-DFPA-DFAC-039-2021, recomienda la autorización para el proyecto denominado "Cultivo tilapia (*Oreochromis niloticus*) en jaulas flotantes en el embalse Arenal, Tilarán", en razón que la propuesta cumple con los requisitos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### Acuerda

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado "Cultivo tilapia (*Oreochromis niloticus*) en jaulas flotantes en el embalse Arenal, Tilarán", solicitado por Asociación de Productores del Lago Arenal, cédula jurídica N°3-002-699073.







# AJDIP/243-2021

### **Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA**

- 2- Continúense con los trámites correspondientes ante la Dirección Administrativa Financiera y la Asesoría Jurídica del Incopesca, a efectos de emitir el contrato respectivo.
- 3- Acuerdo firme.

Cordialmente;

Licda. Francy Morales Matarrita.

Secretaria de Junta Directiva.

INCOPESCA.